

**Si considera importante esta información, favor enviarla a tus colegas y/o contactos**

El **Centro Nacional de Estudios Tributarios de Colombia**, que en este mes **celebra sus 20 años** de estar realizando seminarios mensuales de actualización tributaria de forma ininterrumpida, realizará el próximo **28 y 29 de enero de 2021**, su tradicional **Seminario Anual de Actualización Tributaria**, evento que se llevará a cabo de forma virtual, dividido en **2 sesiones consecutivas** a través de la **plataforma de ZOOM**. La siguiente es la programación y los temas a tratar.

**La plataforma tiene cupos limitados.**

**No olvide reservar con antelación**, por correo electrónico o al número 310 4215067. El valor de **la inscripción incluye el ingreso a las dos jornadas y**

**Sí incluye material físico:**

- Una **agenda tributaria** que contiene todos los plazos.
- Un **calendario tributario de bolsillo**.

El anterior **material físico** podrás enviar a **recogerlo en nuestra oficina la primera semana de febrero** .

- También incluye una **cartilla virtual** que se te enviará a tu correo el día del seminario.

### **Programación:**

**FECHA:** jueves y viernes **28 y 29 de enero de 2021.**

**HORARIO:** 8 am – 12M

**VALOR DE LA INVERSIÓN:** \$190.000 ciento noventa mil pesos m/cte.

El ingreso al evento es muy sencillo, solo debes acceder a un link que nosotros enviaremos a tu correo.

### **TEMAS A TRATAR:**

1. EVOLUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FISCALIZACIÓN QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA DIAN EN LA ACTUALIDAD, Y QUE FUERON ANALIZADOS EN EL SEMINARIO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020.

- ✓ Programa Cláusula AIU.
- ✓ Reclasificación de no Responsables del IVA a Responsables.
- ✓ Reclasificación períodos del IVA por efecto de los ingresos brutos del año anterior o por iniciación de operaciones. Qué ingresos se deben tener en cuenta para efectos de establecer la periodicidad del IVA. Concepto emitido por la Dian, respecto del cual solicite la revocatoria.
- ✓ Aviso a varios responsables del IVA, en el sentido de que les será revisada la declaración del IVA, del último bimestre o cuatrimestre del año 2020.
- ✓ Análisis de conceptos emitidos por la Dian, relacionados con la periodicidad del IVA.
- ✓ Revisión de Responsables del IVA que en forma continua presentan saldos a favor, sin ser productores de bienes exentos o exportadores de servicios.
- ✓ Solicitud de corrección de la declaración de renta del año 2019, por cuanto la utilidad está por debajo del promedio que muestran los contribuyentes que desarrollan la misma actividad.

- ✓ Solicitud de corrección de la declaración de renta del año 2019, por no reflejar un crecimiento en la utilidad, frente a la inflación del año 2018 y por incremento de ingresos.
- ✓ En el impuesto al consumo por cuanto no presentaron las declaraciones de este impuesto con tarifa cero establecida en el decreto 682 del 21 de mayo de 2020.
- ✓ Requerimientos a personas y sociedades que no canalizaron las divisas en el pago de importaciones. Casos de personas naturales que ingresaron por aeropuertos bienes que superaron el tope de 2.000 USD, y quienes diligenciaron las declaraciones de importación, pero no canalizaron las divisas.

## **2. REQUISITOS FISCALES DE LOS COSTOS Y DEDUCCIONES A PARTIR DE NOVIEMBRE 2 DE 2020.**

- ✓ Porcentaje de costos y deducciones que deben soportarse a través de factura electrónica por el período noviembre 2 – diciembre 31 de 2020.
- ✓ Porcentaje de costos y deducciones que deben soportarse a través de factura electrónica por el año fiscal 2021.
- ✓ Dificultades para personas naturales y jurídicas cuando tienen un alto componente de costos por pagos a personas naturales no obligadas a expedir factura de venta.
- ✓ Necesidad de que no obligados a expedir factura electrónica, se conviertan en facturadores electrónicos voluntarios, con el fin de cubrir el porcentaje de soporte de costos y deducciones.
- ✓ Análisis del proyecto de Resolución propuesto por la Dian sobre documento soporte de pago de nómina electrónica.
- ✓ Migración a electrónicos de los documentos equivalentes vigentes en la actualidad establecidos en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020. Plazo establecido por el decreto 358 de marzo de 2020.

- ✓ Requisitos generales de los costos y de deducciones. Análisis de importante sentencia de Unificación del Consejo de Estado sobre deducciones.
- ✓ El requisito de la Bancarización.
- ✓ Costos y deducciones no aceptadas por pagos a proveedores declarados ficticios por parte de la Dian. Verificación del listado reportado por la Dian.

**3. NORMAS EXPEDIDAS BAJO LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL, ECONÓMICA Y SANITARIA, QUE TENDRÁN VIGENCIA PARA LOS AÑOS 2021 Y 2022, EN ESPECIAL SOBRE DISMINUCIÓN DE TARIFAS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE, EXCLUSIÓN Y EXENCIÓN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS E IMPUESTO AL CONSUMO, TARIFA EN RENTA REDUCIDA, Y FISCALIZACIÓN VIRTUAL POR PARTE DE LA DIAN EN FORMA PERMANENTE, Y QUE FUERON INCLUIDAS EN LAS SIGUIENTES LEYES:**

- ✓ Ley del impulso al empleo del Adulto Mayor.
- ✓ Ley General de Turismo.
- ✓ Ley del Emprendimiento y Sostenimiento de Empresas.
- ✓ Ley de Fortalecimiento del Sector Cultura.
- ✓ Ley de Reactivación del Sector Agropecuario.

**4. NORMAS DE LA LEY 2010 DE DICIEMBRE DE 2019 QUE APLICAN A LOS AÑOS FISCALES 2020 Y 2021 QUE FUERON REGLAMENTADAS:**

- ✓ Solicitud de costos por parte de los independientes.
- ✓ Rentas cedulares.
- ✓ Rentas de trabajo exentas.
- ✓ Rendimientos financieros.
- ✓ Renta presuntiva.

- ✓ Tarifa impuesto dividendos de personas naturales residentes y no residentes.
- ✓ Aprovechamiento nuevas plantaciones forestales.
- ✓ Régimen Tributario Zonas Especiales.
- ✓ Retención sobre dividendos.
- ✓ Costos presuntivos UGPP.
- ✓ Enajenaciones indirectas.
- ✓ Régimen Simple de Tributación.
- ✓ Descuento IVA en adquisición de bienes reales productivos.
- ✓ Renta exenta en la venta de predios para construcción Vivienda VIS Y VIP.
- ✓ Auxilio Educación Empleados.
- ✓ Registro de Inversiones en proyectos de investigación.
- ✓ Devolución automática de Saldos a favor.
- ✓ Renta exenta en el Sector Agropecuario.
- ✓ Subcapitalización.
- ✓ Donaciones de las ESAL a otras ESAL y a Universidad Públicas.
- ✓ Áreas de Desarrollo Naranja.
- ✓ Computadores Excluidos y base para establecer la exclusión.
- ✓ Economía Naranja.
- ✓ Devolución IVA en compra de vehículos de transporte público de pasajeros por chatarrización.
- ✓ Devolución IVA materiales de construcción Viviendas VIS Y VIP.
  - ✓ Nota: respecto a este punto, se analizará respuesta a consulta enviada a la Dian, sobre el requisito de anexar el presupuesto de la obra y su registro ante la Dian. Decreto 096 de enero 28 de 2020. Eliminación incluida en los considerandos, pero no en el Resuelve.

**5. ANÁLISIS DEL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY 1715 DE 2014. BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR INVERSIONES EN FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA. EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.**

**6. ANÁLISIS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR LA DIAN RELACIONADAS CON:**

- ✓ Grandes Contribuyentes.
- ✓ Notificación en forma electrónica de los actos proferidos por la Dian.
- ✓ Información ventas tercer día sin IVA.
- ✓ Facultad para Reclasificar a no Responsables del IVA a Responsables.
- ✓ Nueva Clasificación de actividades económicas. Reemplaza la Resolución 0139 de 2012.

**7. ANÁLISIS DEL DECRETO QUE REGLAMENTA LA APLICACIÓN DE LOS COSTOS PRESUNTOS POR PARTE DE LA UGPP A LOS PROCESOS EN CURSO, Y QUE APLICAN A LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL, EL CUAL TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LAS DOS LEGISLATURAS ORDINARIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL C-068 DEL 19 DE FEBRERO DE 2020.**

**8. ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS MÁS IMPORTANTES EMITIDOS POR LA DIAN DURANTE EL AÑO 2020, A TRAVÉS DE LOS CUALES HACE PRECISIONES SOBRE DIFERENTES TEMAS DE CARÁCTER TRIBUTARIO.**

- ✓ Se analizará la respuesta a varias consultas y solicitud de revocatoria de conceptos emitidos por la Dian solicitadas por el Conferencista y que versan sobre diferentes temas.

**9. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY QUE REGLAMENTA EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES CON MOTIVO DE LA DECLARATORIA DE INEXEQUIBILIDAD DEL ARTÍCULO**

**244 DE LA LEY 1955 DE MAYO 24 DE 2019. LA CORTE CONCEDIÓ UN PLAZO DE DOS AÑOS PARA SU REGLAMENTACIÓN.**

**10. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PROPUESTO POR LA DIAN, A TRAVÉS DEL CUAL SE PRETENDE EL ENVÍO DE TODOS LOS DOCUMENTOS Y RECURSOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CORREO ELECTRÓNICO.**

✓ **Reglamentación del artículo 559 del E.T.**

**11. RESOLUCIÓN DE CONSULTAS de manera verbal.**

**La inversión incluye:**

**Un mes de consultas gratis**, respecto de los **temas vistos**, resueltas directamente por el conferencista **Guillermo Alzate Duque**, vía **telefónica**. *(Visite su perfil profesional en nuestra página web)*

- Acceso a la biblioteca virtual de nuestro portal [www.portaltributariodecolombia.com](http://www.portaltributariodecolombia.com), allí encontrará más de 3.000 (tres mil) documentos referentes a los más importantes temas de carácter tributario.

**Nota:** Los **cupos son limitados**, solicitamos por favor, quienes estén interesados en ingresar al evento inscribirse con antelación. **Contacto y reservas** llamar a **3104215067**, o a través del e-mail: **[contacto@portaltributariodecolombia.com](mailto:contacto@portaltributariodecolombia.com)**